

1. Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. El subfondo tiene como objetivo alcanzar una cuota mínima del 10 % del patrimonio del subfondo en inversiones sostenibles en el sentido del artículo 2, apartado 17 del Reglamento de Divulgación.

El gestor se registrará por un enfoque del tipo «best-in-class», por el que tendrá en cuenta las exclusiones de empresas que infringen determinados principios con el fin de reducir las posibles incidencias adversas medioambientales y sociales.

¿Tiene este subfondo en cuenta las principales incidencias adversas (las llamadas «principal adverse impacts», «PAI») de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
	<input type="checkbox"/> No

2. Características medioambientales o sociales del producto financiero

<input checked="" type="checkbox"/> Criterios de exclusión	<input checked="" type="checkbox"/> Integración ESG
<input checked="" type="checkbox"/> Inversiones sostenibles	<input type="checkbox"/> [otras]

3. Estrategia de inversión

La composición de la cartera se realiza, con excepción de las condiciones mencionadas a continuación, de manera activa y sin atender a requisitos de índices de referencia, sectores, países, vencimientos, capitalizaciones bursátiles y calificaciones, teniendo en cuenta los factores ESG y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad sobre los factores de sostenibilidad.

Para alcanzar el objetivo de inversión, como mínimo un 50 % del patrimonio del subfondo se invierte en renta fija de todo el mundo cotizada en bolsa o negociada en otro mercado regulado que opere periódicamente, que esté reconocido y abierto al público, de todo tipo, incluidos bonos de cupón cero y valores de tipo variable, bonos indexados a la inflación, bonos de participación en beneficios, así como obligaciones convertibles y con opciones (warrants sobre valores) (hasta un máximo del 25 % del patrimonio del subfondo). La inversión en los valores mencionados de emisores de mercados emergentes se limita al 25 % del patrimonio del subfondo. Asimismo, entre un 25 % y un 50 % del patrimonio del subfondo se invierte en renta variable de todo el mundo. La inversión en los valores mencionados de emisores de mercados emergentes se limita al 25 % del patrimonio del subfondo.

En el folleto informativo del subfondo figura información detallada sobre la política de inversión del subfondo.

4. Proporción de inversiones

El subfondo tiene como objetivo alcanzar una cuota mínima del 10 % del patrimonio del subfondo en inversiones sostenibles en el sentido del artículo 2, apartado 17 del Reglamento de Divulgación.

Al menos un 65 % del patrimonio del subfondo se invertirá en valores con una calificación ESG de como mínimo BB de MSCI ESG Research LLC.

Se podrá invertir en otros activos (entre otros, depósitos bancarios, derivados, etc.) hasta un límite del 35 %.

5. Seguimiento de las características medioambientales o sociales

El cumplimiento de las exclusiones y cuotas mínimas indicadas en los apartados «Estrategia de inversión» y «Descripción de las características medioambientales o sociales» se comprueba en el proceso previo a la negociación mediante listas negativas y listas positivas, que se guardan en el sistema de gestión de órdenes y se actualizan como mínimo con frecuencia trimestral. En el proceso posterior a la negociación, En el proceso posterior a la negociación, MSCI ESG Research LLC actualiza los datos cada semana.. A continuación, se enumeran los indicadores de sostenibilidad integrados en el proceso de inversión:

<input checked="" type="checkbox"/> Criterios de exclusión	<input checked="" type="checkbox"/> Integración ESG
<input checked="" type="checkbox"/> Inversiones sostenibles	<input type="checkbox"/> [otras]

6. Métodos para las características medioambientales o sociales

El subfondo utiliza los siguientes métodos para verificar el enfoque «best-in-class» descrito y las exclusiones indicadas. En el caso de las exclusiones, se establecen unas listas negativas mediante datos de MSCI ESG Research LLC:

<input checked="" type="checkbox"/> Criterios de exclusión	<p>Los criterios de exclusión definidos se comprueban mediante campos de datos externos para todas las inversiones de la cartera (listas negativas).</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Integración ESG	<p>El gestor del fondo se registrará por un enfoque del tipo «best-in-class», por el que tendrá en cuenta las exclusiones de empresas que infringen determinados principios con el fin de reducir las posibles incidencias adversas medioambientales y sociales.</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Inversiones sostenibles	<p>La contribución positiva de una inversión sostenible se mide mediante uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas definidos. A estos fines, se utilizan datos de MSCI ESG Research LLC (en el sentido del artículo 2, apartado 17 del Reglamento de Divulgación). Solo pueden considerarse inversiones sostenibles las realizadas en empresas con una calificación de «Pass» en el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.</p>

7. Fuentes y tratamiento de datos

En el marco del enfoque «best-in-class», las empresas potenciales se evalúan utilizando una metodología de calificación interna, basada en datos ESG externos (MSCI ESG Research LLC.), así como los resultados de análisis propios. En caso de duda, el gestor del fondo puede someter los datos disponibles a la revisión de un comité.

8. Limitaciones de los métodos y los datos

Los métodos y los datos son limitados en el sentido de que no hay datos disponibles, o no se pueden obtener datos, para todos los valores. Además, es posible que no se disponga de datos suficientes sobre un emisor concreto. Asimismo, estos datos pueden basarse en estimaciones.

Los títulos sin datos entran en el ámbito de «otras inversiones», que no pueden representar más del 35 % del patrimonio del subfondo. Asimismo, también incluyen los depósitos bancarios, derivados y participaciones en OICVM y OIC.

9. Verificación de las inversiones (diligencia debida)

El subfondo está sujeto al proceso de inversión del gestor del fondo:

1/ Selección de valores: El proceso de selección de valores comprende las categorías de evaluación de los analistas, entrevista con la empresa, criterios de sostenibilidad/ESG, valoración, impulso, así como seguridad y liquidez. Se asigna a cada categoría una puntuación de -10 a +10, en que -10 es la puntuación más baja y +10 la más alta. Las seis categorías exhiben una ponderación igual en el proceso estándar.

2/ Exclusiones: Los criterios de exclusión aplicados permiten reducir el universo de inversión potencial.

10. Políticas de implicación

Los inversores pueden consultar la política de implicación de DJE Investment S.A. en el sitio web www.dje.lu, en la sección «Rechtliche Hinweise» (Términos y condiciones de uso).

11. Índice de referencia designado

El subfondo no tiene un índice de referencia designado para determinar si este producto financiero se ajusta a las características medioambientales y/o sociales que promueve.

Puede obtenerse información adicional en el documento «Nachhaltigkeitsbezogene Offenlegungen Transparenz bei der Bewerbung ökologischer oder sozialer Merkmale» (Información en materia de sostenibilidad - Transparencia en la promoción de características medioambientales o sociales), disponible en <https://www.dje.de/transparenz-bei-zins-und-dividende>.